

Una unidad de niñas en Huertos Familiares, del Ayuntamiento de Pedro Abad.

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Valenzuela.

Agrupación mixta «25 Años de Paz», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Puente Genil.

Una mixta, servida por Maestra, en Cordobilla, del Ayuntamiento de Puente Genil.

Una unidad de niños y una de niñas en Huertos Familiares, del Ayuntamiento de Puente Genil.

Una unidad de niños, que con las tres de niños existentes constituirán Agrupación de niños, con dirección con curso y cuatro unidades, denominada «Santa Ana», en El Palomar, del Ayuntamiento de Puente Genil.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Ribera Baja, del Ayuntamiento de Puente Genil.

Dos unidades de niños y una de niñas, que con la unidad de niñas existente, constituirá Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Moriles.

Una unidad de niñas, que con las dos de niños y una de niñas existentes constituirán Agrupación mixta «Ramón y Cajal», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Moriles.

Logroño

Una de párvulos en la Agrupación mixta «Eduardo González», del casco del Ayuntamiento de Rincón de Soto, la que quedará constituida con dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos)

Segundo. Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 186 del Estatuto del Magisterio.

Córdoba

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación mixta «Virgen del Sol», del casco del Ayuntamiento de Adamuz.

Una mixta, servida por Maestra, en Huertos Familiares, del Ayuntamiento de El Carpio.

Una mixta, servida por Maestra, en La Encarnada, del Ayuntamiento de Montoro.

Una mixta, servida por Maestra, en Casillas, del Ayuntamiento de Montoro.

Tercero. Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1965 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Agrupación mixta con Dirección con curso y tres unidades (una niños, una niñas y una párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa Obrera de Viviendas», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Cooperativa.

Vicepresidente: El Presidente de la Asamblea de Padres de Familia.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco de San Pedro y San Pablo, un Médico Puericultor, el Secretario de la Junta Rectora de la Cooperativa y tres padres de familia.

Secretario: El Director del Departamento Social de la Cooperativa.

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en Venta de Baños, del Ayuntamiento de Baños de Cerrato (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario de Niños Subnormales «Santiago Apóstol», de Palencia.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado d) del artículo primero sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y al artículo 11 en cuanto permanencias y a la Orden ministerial de 24 de julio de 1964.

3.º La dotación de cada plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación le corresponda a los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer este derecho deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de las Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media masculina, tipo «A», en el barrio de Montbau, de Barcelona.

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, tipo «A», en el barrio de Montbau, de Barcelona, y

Resultando que celebrado el día 22 del corriente año ante el Notario don Juan José Gerona Almech el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta, por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 7 de agosto último muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Contratación Administrativa, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado, el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por la Empresa «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», de Oviedo, domiciliada la Delegación Central en Madrid, calle de Isaac Peral, número 2, quien se compromete a realizar las expresadas obras, con sujeción a los requisitos y condiciones que rigieron en la subasta, por el precio tipo de contrata de 5.273.956,76 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, domiciliada en la Delegación Central en Madrid, Isaac Peral, número 2, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino, tipo «A», en el barrio de Montbau, de Barcelona, por su importe de contrata de 5.273.956,76 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura correspondiente, que se distribuye en la siguiente forma: 1.339.509,20 pesetas, para el ejercicio económico, y 3.934.447,56 pesetas, para el ejercicio económico de 1966.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 5.416.745,84 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.416.745,84 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 4.000.000 de pesetas para el ejercicio económico de 1966; y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 210.958,27 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1965.—El Secretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada masculina tipo «A» en el barrio de Montbau de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por un total de 2.499.600 pesetas, convocado por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1965;

Resultando que, según consta en el acta del concurso, autorizada por el Notario don Juan José Gerona Almech, se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 22 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuesta de los diversos licitadores, la Mesa resolvió, en fecha 23 de noviembre, adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se detalla:

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular por la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por un total de 2.499.600 pesetas, y, en su consecuencia, adjudicar el servicio a la Casa «Nesofsky Gigante» por un importe de 2.380.665 pesetas

Segundo.—Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubiesen estimado las presentadas.

Tercero.—Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al 5 por 100 del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

Cuarto.—El plazo de la ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 344.612, apartado b) del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y se ha efectuado la fiscalización del mismo.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada tipo «A», masculina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Reus (Tarragona).

Visto el expediente de obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media tipo «A», masculina, en Reus (Tarragona), y

Resultando que celebrado el día 22 de octubre del corriente año ante el Notario don Juan José Gerona Almech el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que en cumplimiento de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 3 de septiembre, muestra su conformidad al cambio de sistema de ejecución y estima que, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Contratación Administrativa, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó al Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite ofertas suscritas por el contratista de obras don Eduardo Zamora Mateu, con domicilio en Barcelona, calle de Ramón y Cajal, número 6, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los mismos precios y condiciones que rigieron en la subasta por el importe tipo de contrata de 5.823.616,14 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a don Eduardo Zamora Mateu,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente al contratista don Eduardo Zamora Mateu, con residencia en Barcelona, calle de Ramón y Cajal, número 6, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media tipo «A», masculina, en Reus (Tarragona), por su importe de contrata de 5.823.616,14 pesetas. Que el citado importe de contrata base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuirá en la siguiente forma: 1.888.965,13 pesetas, con cargo al ejercicio económico del corriente año, y 3.934.651,01 pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Segundo.—Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, que asciende a 5.980.789,46 pesetas, se distribuye en las siguientes anualidades: 1.980.789,46 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y 4.000.000 de pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 232.944,64 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada tipo «A», masculina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Reus (Tarragona).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras diversas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lópe de Vega», de Madrid.

Visto el proyecto de obras diversas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lópe de Vega», de Madrid, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, y

Resultando que la cantidad total de 431.987,75 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 333.581, 29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 50.037,19 pesetas; plus, 26.686,50 pesetas; importe de contrata, 410.304,98 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,50 por 100 sobre 333.581,29, 8.339,53 pesetas; ídem, ídem por dirección de obras, 8.339,53 pesetas; ídem de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.003,71 pesetas. Total, 431.987,75 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 23 de septiembre último;

Resultando que al Arquitecto director de las obras remite ofertas de tres contratistas, proponiendo como la más favorable para los intereses del Estado la presentada por el constructor don Luis Marés Marés, de Madrid, por ofrecer una baja del 0,60 por 100 en relación con el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 2.461,82 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad como razón del gasto en 10 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 15 del mismo mes;